# **Tema 6** Comentario de pliego de prescripciones técnicas Miguel Ángel Fernández Gutiérrez

#### Licitación 1

Sistema de gestión de turnos y cita previa para los Registros Civiles de Andalucía

Número de expediente: CONTR 2018 0000038374 (Junta de Andalucía) Pliego de prescripciones técnicas adjuntado como pliego1.pdf Accesible desde: https://www.juntadeandalucia.es/temas/contratacion-publica/ perfiles-licitaciones/detalle/000000087094.html

En el pliego de prescripciones técnicas de esta licitación para un sistema de gestión y cita previa para los Registros Civiles de Andalucía (de ahora en adelante, "sistema") he encontrado los siguientes aspectos positivos y negativos:

### 1.1. Aspectos positivos

- 1.1.1. Se expone debidamente la situación actual, sentando unas claras bases de la casuística a resolver por parte del licitante, y se justifica de este modo la licitación.
- 1.1.2. El pliego comenta, a todo lujo de detalles, el sistema que se desea implementar. Se especifican detalladamente los requisitos software y hardware.
- 1.1.3. Los requisitos se especifican claramente, tanto de forma técnica como haciendo referencia a diversos estándares y normativas.
- 1.1.4. Se da libertad a los licitantes para proponer sistemas que cumplan los requisitos especificados -constantando además el hardware con el que se cuentan en los diversos Registros Civiles-, permitiendo de esta forma la igualdad de condiciones.
- 1.1.5. Se establecen ciertos criterios de diseño accesible, incluso especificando la normativa a seguir para cumplirlos (tanto estándares como normativa específica de la Junta de Andalucía). Véase aspecto 1.2.2.
- 1.1.6. Se detalla debidamente el plan de puesta en marcha del proyecto (véase punto 5 del pliego), desde la instalación del sistema hasta la capacitación del personal de la Junta de Andalucía, incluso detallando el desarrollo de una prueba piloto.
- 1.1.7 Se especifican los estándares de seguridad que deberá seguir el sistema.

#### 1.2. Aspectos negativos

- 1.2.1. No se establecen criterios algunos de sostenibilidad ni de protección ambiental.
- 1.2.2. Aunque se establezcan requisitos de accesibilidad, estos son principalmente para el subsistema de cita previa, no concretándose si ha de cumplirse también la accesibilidad en el subsistema de gestión de turnos, donde, entre otros, no se tiene en cuenta la accesibilidad de personas invidentes (véase punto 4.1.1 del pliego).
- 1.2.3. Se especifica que los puestos de atención al público deben ser accesibles a través de un navegador web y un sistema operativo específico, pudiendo descartar algunas propuestas. Sin embargo, esto es en mi opinión justificable, pues los Registros Civiles ya disponen de un equipamiento informático, que deberá ser compatible con el sistema.
- 1.2.4. Aunque puedan proponerse alternativas, se concreta un entorno tecnológico en el que deberán operar, preferentemente, los componentes centrales del sistema (ver punto 4.3 del pliego).
- 1.2.5. Se especifica que ha de cumplirse la normativa vigente en tratamiento de datos de carácter personal (véase apartado 17.3 del pliego), pero únicamente respecto al tratamiento de la información de la licitación. No se especifican por tanto requisitos algunos que deberá implementar el sistema para garantizar el cumplimiento del RGPD. Este aspecto es especialmente relevante en el caso de esta licitación, dado que el sistema tratará información de una gran cantidad de usuarios, y debería garantizarse el cumplimiento de sus derechos de protección de datos y privacidad.

#### Licitación 2

## Suministro e instalación de sistema hardware de almacenamiento backup de datos para Canal Sur Televisión, S.A.

Número de expediente: EC/2-017/15 (Junta de Andalucía)
Pliego de prescripciones técnicas adjuntado como pliego2.pdf

Accesible desde: https://www.juntadeandalucia.es/temas/contratacion-publica/

perfiles-licitaciones/detalle/000000003823.html

En el pliego de prescripciones técnicas de esta licitación para el suministro e instalación de un *sistema* hardware de almacenamiento backup de datos para Canal Sur Televisión, S.A. (de ahora en adelante, "sistema") he encontrado los siguientes aspectos positivos y negativos:

#### 2.1. Aspectos positivos

- 2.1.1. No se especifican marcas o sistemas, y por tanto no se descartan empresas o productos, excepto en el caso de la compatibilidad con bases de datos SQL de Microsoft (véase punto 2 del pliego) –que, en mi opinión, es un requisito justificado, pues es necesario que el nuevo sistema sea compatible con toda la infraestructura ya disponible en Canal Sur Televisión, S.A.–.
- 2.1.2. Proporciona a las diversas empresas un acceso en condiciones de igualdad, pues no se priorizan un tipo de empresas frente a otras, ni tampoco se especifica la capacidad de cada empresa, sino simplemente los requisitos técnicos que ha de seguir cada propuesta.
- 2.1.3. Los requisitos son formulados de manera estrictamente funcional.
- 2.1.4. Se detalla la puesta en marcha del sistema, desde la instalación hasta la capacitación del personal de Canal Sur, S.A. (véase punto 3 del pliego).
- 2.1.5. La valoración de las propuestas se hace mediante un criterio estrictamente objetivo (véase punto 8 del pliego), pudiendo los licitantes predecir adecuadamente la puntuación de su propuesta.

#### 2.2. Aspectos negativos

- 2.2.1. No se establecen criterios algunos de sostenibilidad ni de protección ambiental.
- 2.2.2. No se establecen criterios algunos de diseño accesible, no contemplando por tanto el caso de que parte del personal encargado del mantenimiento del sistema pueda tener alguna discapacidad.
- 2.2.3. No se expone la situación actual de las instalaciones de Canal Sur, S.A., ni el propósito del sistema.
- 2.2.4. No se especifican requisitos de seguridad informática para el sistema.